



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Diez de diciembre de dos mil dos mil veinte

Providencia:	Auto Interlocutorio
Tipo de Proceso:	Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Demandado:	Herederos de Antonio José Henao Zuluaga
Radicado:	05837 31 03 001 20180001200
Asunto:	Niega entrega de dineros

Vista las solicitudes de entrega de dineros que anteceden, advierte el despacho que no es procedente hacer la entrega del monto de la indemnización determinada dentro del proceso de la referencia, toda vez que dicho valor deberá ser sometido al trámite de que trata los artículos 514 y 518 del Código General del Proceso. Por consiguiente, efectuado ello, los dineros serán dejados a disposición del Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de la ciudad de Medellín para lo de su competencia, de manera que **SE NIEGA LA ENTREGA SOLICITADA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ HELENA IBARRA RUIZ
JUEZA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 11 DE DICIEMBRE DE 2020
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 075 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA